

ACTA No. 110

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:00 (once) horas del día miércoles 22 (veintidós) del mes de agosto del año 2003 (dos mil tres), reunidos en la Casa de la Cultura declarado recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Regidores integrantes del mismo para celebrar la **QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESION ORDINARIA** del H. Cabildo, el ciudadano Presidente Municipal puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día:1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso. 5.- Lectura y aprobación en su caso del Dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para permutar locales ubicados en la colonia Floresta I de esta ciudad propiedad municipal, a favor de particulares. 6.- Lectura y aprobación en su caso del Dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la venta de dos lotes en la Comunidad de Ladislao Moreno, así como solicitud para continuar pagando tres lotes adquiridos en administraciones anteriores. 7.- Lectura y aprobación en su caso del Dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al dictamen de vocación del suelo del predio rustico Constituido por la fracción restante del lote No.84, denominado "San José" con superficie de 14-50-70.58 Has. Propiedad del señor Arturo Elías Sevilla Valdovinos. 8.- Lectura y aprobación en su caso del Dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la rectificación de superficies de las áreas de donación del fraccionamiento Llanos de San José. 9.- Lectura y aprobación en su caso del Dictamen que rinde la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda, respecto a la solicitud del programa parcial de urbanización del fraccionamiento "Ampliación Valle Querido", de esta ciudad. 10.- Lectura y aprobación en su caso del Dictamen que rinde la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización de la colonia "Luís Donald Colosio II". 11.- Lectura y aprobación en su caso del Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud que hace el C. Francisco Brizuela en virtud de que le reconozcan los derechos de propiedad que tiene de un lote en el Panteón de Dolores de esta ciudad. 12.- Asuntos Generales. 13.- Clausura de la sesión. -----

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, the letter 'A', and other illegible marks.

- - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden de día, el Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Luis Alberto Gama Espíndola, respondiendo la mayoría de los integrantes del H. Cabildo, faltando el Regidor Rafael Mendoza Tafoya. -----

- - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto de orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal el Ing. Oscar A. Avalos Verdugo, declaró instalada legalmente la sesión. -----

- - - En el desahogo del **TERCER** punto, se dio lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad.-----

Handwritten signature at the bottom of the page.

- - - En el desahogo del CUARTO punto de orden del día, el Ing. Oscar A. Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento C. Luis Alberto Gama Espíndola, diera lectura a la acta No. 109 de fecha 30 de julio del año 2003, resultando aprobada por unanimidad. -----

- - - En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para permutar locales ubicados en la colonia Floresta I de esta ciudad propiedad municipal, a favor de particulares, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 033 /2003
NATURALEZA DEL ACUERDO
SOLICITUD PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO
MUNICIPAL, DE LOS TERRENOS Y LOCALES EN ELLOS
CONSTRUIDOS, EN LO QUE FUE EL MARCADO LA
FLORESTA, PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO.

H. CABILDO MUNICIPAL

Presente.

Con fecha 13 de agosto del año en curso, se recibió en la Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, a mi cargo, la solicitud del la C. LICDA. SILVIA INFANTE PANTOJA, en su carácter de Presidenta de los locatarios del Centro Comercial " La Floresta ", mediante la cual pide que se desincorpore del patrimonio del municipio, los locales que les fueron asignados a cada locatario, y consecuentemente se les otorguen las escrituras correspondientes. En tal virtud, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo de Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Acorde a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, la representante de los locatarios en mención, LICDA. SILVIA INFANTE PANTOJA, solicitó por escrito punto de acuerdo mediante el cual, se apruebe la desincorporación del patrimonio del municipio, del terreno y locales en el construidos, propiedad municipal, que les fueron asignados, al ser reubicados de sus locales que originalmente adquirieron de el entonces BANCO DEL PEQUEÑO COMERCIO, posteriormente B.N.C.I., hoy en liquidación., para construir el Complejo Administrativo.

Dicho terreno, se encuentra en la zona 1; manzana 250; predio 01, según consta en los archivos de Catastro Municipal. Se exceptúa de la anterior solicitud, los sub predios marcados con los números 5, 7 y 9, en razón de que sus propietarios cuentan con sus respectivas escrituras, toda vez que no fueron reubicados.

SEGUNDO.- Los locatarios reubicados son: LICDA. SILVIA INFANTE PANTOJA; MIGUEL CARRILLO GALVEZ; RICARDO RAMÍREZ ZÚÑIGA; YOLANDA CALDERÓN LUGO; FRANCISCO ALCARAZ VEGA; DANIEL JIMÉNEZ; ENRIQUE BAYARDO; así como tres personas que se identifican únicamente como: ING. VIVANCO, DR. SALINAS e ING. VAZQUEZ. Casos que fueron coordinados por el LIC. JOSE RAMON VALDOVINOS, Director de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado. Se agregan al presente, constancias presentadas por los solicitantes.

TERCERO.- Según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, " proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales "

CUARTO.- Que acorde a la naturaleza de la solicitud, se deberá someter a un procedimiento especial, toda vez que las propiedades materia de la solicitud, son de las que están consideradas

como bienes del dominio público, según lo señalan las fracciones I y VII del artículo 9º. De la Ley del Patrimonio Municipal para el estado de Colima, y su desincorporación requiere el procedimiento indicado en el capítulo VIII de la ley de referencia y corresponde conocer de ello a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, según lo prescrito en el inciso E) de la fracción I del artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

QUINTO.- En cumplimiento a lo que previene el primer párrafo del artículo 47 del tantas veces citado Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se procedió a integrar el expediente.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se: -----
----- RESUELVE: -----

UNICO.- Poner a consideración del Pleno, el presente dictamen, y de resultar aprobado, ordenar que se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que dictamine lo conducente.

A T E N T A M E N T E
" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "
TECOMAN, COLIMA, agosto 15 DE 2003
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

Hizo uso de la voz el Presidente Municipal, para someter a votación el dictamen leído; resultando aprobado para que se turne a las comisiones respectivas. -----

--- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la venta de dos lotes en la Comunidad de Ladislao Moreno, así como solicitud para continuar pagando tres lotes adquiridos en administraciones anteriores, procediendo el Secretario del Ayuntamiento a su lectura mismo que se transcribe a continuación:

Expediente Núm.035/2003
NATURALEZA DE LA INICIATIVA
SOLICITUD DE VENTA DE DOS
TERRENOS PROPIEDAD MUNICIPAL
Y PRORROGA DE PAGO A FAVOR DE
TRES ADQUIRENTES.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

Con fecha 14 de los corrientes, el C. Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal, envió a esta Secretaría a mi cargo, la solicitud suscrita por el C. JOSE MARIA RODRIGUEZ SILVA, Comisario del Poblado Ladislao Moreno, mediante la cual pide que la misma se someta a la consideración y aprobación del H. Cabildo. En virtud de lo anterior, con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, procedo a formular el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

----- CONSIDERANDOS: -----

--- PRIMERO.- Con fecha 14 de agosto del año en curso, el Comisario Municipal del Poblado Ladislao Moreno, C. JOSE MARIA RODRIGUEZ SILVA, solicita que el Cabildo autorice la venta de los lotes número 07 de la manzana 9, y lote 06 de la manzana 11 de dicho poblado, a favor de los señores MARTÍN MARTINEZ HERNÁNDEZ y VALENTE TOVAR BRICEÑO, lotes que, según el Comisario, no tiene dueño, y que pertenecen a la ampliación.

SEGUNDO.- En la misma solicitud, el Comisario solicita que se otorgue prorroga a los CC. JOSEFINA PULIDO LUVIANO, ELISA LOPEZ VILLA y ANTONIO TULE MEZA, quienes adquirieron sendos terrenos en la administración presidida por la C. MARIA ELENA ESPINOZA RADILLO, y que se comprometieron a pagarlo en el periodo de dicha administración, no lo hicieron,

razón por la que solicitan se actualice su adeudo y se les permitan seguir pagando.

- - - TERCERO.- No se anexan croquis de identificación, ni la extensión de los predios, porque no fueron proporcionados por el Comisario; así como tampoco la identidad de los solicitantes.

- - - CUARTO.- Que es facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

- - - QUINTO.- Los inmuebles materia de la compraventa, se encuentra regulados por lo que dispone el artículo 19 de la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima, en concordancia con lo preceptuado por el diverso 18 del cuerpo de leyes citado.

- - - SEXTO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II del artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i), de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, inclusive enajenarlos cuando así lo justifique el interés público.

- - - SEPTIMO.- Que de las constancias descritas supralíneas, se deduce procedente proponer, que el asunto que nos ocupa se remita a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que dictaminen lo conducente.

- - - OCTAVA.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala el número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, nombre de la persona interesada y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución, exhibiendo el expediente en el que consta la documentación necesaria para la autorización solicitada.

- - - En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

- - - UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
 " Sufragio Efectivo. No Reelección "
 Tecomán, Colima, agosto 15 de 2003
 EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

Hizo uso de la voz el Presidente Municipal, para someter a votación el dictamen leído; resultando aprobado para que se turne a las comisiones respectivas. -----

- - - En el desahogo del SEPTIMO punto del orden del día, hizo uso de la voz, el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto al dictamen de vocación del uso de suelo del predio rustico Constituido por la fracción restante del lote No.84, denominado "San José" con superficie de 14-50-70.58 Has. Propiedad del señor Arturo Elías Sevilla Valdovinos, procediendo el Secretario del Ayuntamiento a su lectura, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 034/2003
 NATURALEZA DEL ACUERDO
 RATIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE VOCACIÓN DE SUELO,
 DE 14=53=32 .6669 HAS. DELPREDIO DENOMINADO " SAN
 JOSE " UBICADO EN LA PARTE SUR DE ESTA CIUDAD,
 CORRESPONDIENTE A LA REGION CATASTRAL NUMERO 96.

H. CABILDO MUNICIPAL

Presente.

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el 02 de enero del año en curso, el C. Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal, turnó a esta Secretaría a mi cargo, la solicitud de los CC. ARTURO ELIAS SEVILLA VALDOVINOS y el ING. CLAUDIO JACOBO ARIAS DIAZ, mediante la cual solicitan que, en base al dictamen de vocación de suelo, de uso agrícola a uso habitacional, de fecha 14 de agosto de 2001, suscrita por el ING. MARCO A. PRECIADO CASTILLO y del SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, a efecto de que, las 14=53=32.6669 que fueron segregadas de las 27=00=00 Has. que, según el dictamen de referencia, fue determinada PROCEDENTE para aprovechamiento urbano, para uso habitacional de densidad alta, se ratifique a favor de los propietarios de dicha fracción, que son el C. ARTURO ELIAS SEVILLA VALDOVINOS y condueños.

Con apoyo en el precepto ante citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo de Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En efecto, el dictamen de "vocación de suelo" emitido por el Director de Obras Públicas Municipales y el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado, dictaminaron PROCEDENTE el cambio de uso de suelo de agrícola a habitacional de densidad alta, del predio denominado "SAN JOSE", con una extensión de 27=00=00 Has. De dicho terreno, 13-01-73.670 has. Fueron segregadas para construir el actual fraccionamiento conocido como "Llanos de San José", propiedad del ING. CLAUDIO JACOBO ARIAS DIAZ. Al resto, que son 14=53=32.6609, propiedad del C. ARTURO ELIAS SEVILLA VALDOVINOS y condueños, a pesar de haberse contemplado en el dictamen de referencia, no recayó acuerdo del Cabildo, por quedar sujeto al convenio que dicha persona suscribiría con el H. Ayuntamiento, según se expresa en el multicitado dictamen; en tal virtud, debe someterse a la consideración del Pleno, a través de la Comisión competente, para que acuerde lo conducente.

SEGUNDO.- Que atendiendo a lo dispuesto por el apartado "A" del artículo 78 del reglamento en cita, es objetivo de las Comisiones, "Presentar al cabildo las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por este".

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

CUARTO.- Que a la luz del artículo 21 de la mencionada Ley de Asentamientos Humanos, corresponde a los Ayuntamientos acordar lo relativo a la autorización del cambio de uso de suelo

QUINTO.- Que según se encuentra previsto en el apartado "B" del artículo 93 del reglamento que nos ha venido ocupando, es facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, vigilar con especial interés que los fraccionamientos de habitación popular cumplan estrictamente con las normas legales, vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajusten a los lineamientos trazados por la Dirección de Obras Públicas. Para tal efecto, resulta procedente enviar el expediente a la Comisión que se señala, para el trámite y dictamen correspondiente, y para ello, se ha integrado el expediente respectivo, que al presente dictamen se anexa.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se: -----

RESUELVE:

UNICO.- Someter a la consideración del Cabildo, el presente dictamen, que de resultar aprobado, se ordene enviarlo a la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda para que dictamine lo conducente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
TECOMAN, COLIMA, AGOSTO 15 DE 2003
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

Hizo uso de la voz el Presidente Municipal, para someter a votación el dictamen leído; resultando aprobado para que se turne a la comisión respectiva. -----

--- En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, hizo uso de la voz, el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen de procedimiento respecto a la rectificación de superficies de las áreas de donación del fraccionamiento Llanos de San José, procediendo el Secretario del Ayuntamiento, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 036/2003
NATURALEZA DEL ACUERDO
PROPUESTA DE ACUERDO PARA MODIFICAR AREA
DE DONACIÓN QUE CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO,
DEL FRACCIONAMIENTO "LLANOS DE SAN JOSE".

H. CABILDO MUNICIPAL

P r e s e n t e.

Con observancia a lo que previene la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el 18 de agosto del año en curso, mediante oficio sin número el C. Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal, turnó a esta Secretaría a mi cargo, la propuesta para modificar el área de donación que corresponde donar, a favor del H. Ayuntamiento, al Fraccionamiento "Llanos de San José" y/o ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., y al C. ARTURO ELIAS SEVILLA VALDOVINOS y Condueños, según opinión técnica enviada por el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Obras Públicas y el Arq. José Macias Rodríguez, en su carácter de Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal.

Con apoyo en el precepto ante citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo de Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- En base en lo que dispone el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el Ing. Marco Antonio Preciado Castillo, Director de Obras Públicas y el Arq. José Macias Rodríguez, en su carácter de Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, enviaron al C. Presidente Municipal, para que se someta a consideración del Cabildo, opinión técnica para modificar el área de donación que la empresa ARDICA CONSTRUCCIONES y/o FRACCIONAMIENTO LLANOS DE SAN JOSE y el C. ARTURO ELIAS SEVILLA VALDOVINOS y Condueños, , deben entregar al H. Ayuntamiento, en base a lo que estipula la Ley de Asentamientos Humanos

Lo anterior, en virtud de que el área de donación contemplada en el programa parcial de urbanización, se calculó erróneamente la superficie a donar, habiendo resultado un área faltante a favor del H. Ayuntamiento, según se ilustra en el plano del fraccionamiento de referencia.

En efecto, el C. ARTURO ELIAS SEVILLA VALDOVINOS, tiene 17 lotes tipo H4-V, los que, multiplicados por 17 M2, nos da un total de 289 M2, más lotes MB-3, con superficie de 1,647.55 M2 multiplicados por 20%, arroja un total de 329.51 M2. De las anteriores superficies, corresponde al Ayuntamiento 618.51 M2, restando 188.20 M2, en que se tasó el pozo de agua, queda a favor del H. Ayuntamiento un área de 430.31 M2.

Por su parte, ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., según su área vendible, delimitada en el programa parcial autorizado, corresponde 11,316.29 M2, habiéndose calculado erróneamente, 10,377.09 M2, existiendo una diferencia a favor del H. Ayuntamiento de 939.20 M2.

En mérito de lo anterior, en el plano definitivo del Fraccionamiento LLANOS DE SAN JOSE, propiedad de ARDICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y del predio denominado "SAN JOSE" propiedad del C. ARTURO ELIAS SEVILLA VALDOVINOS y condueños, las áreas de donación que corresponden al Municipio, se ubican en las siguientes manzanas:

NUMERO DE MANZANA	NUMERO DE LOTE	SUPERFICIE
29		625.70 M2
30		311.18 M2
09	(SE SUBDIVIDIO EL LOTE 01) LOTE 01	447.31 M2
	(SE SUBDIVIDIO EL LOTE 02) LOTE 03	188.20 M2

Cabe aclarar que el lote 01 de la manzana 09, se subdividió en lotes 01, que es el área de donación y 02, que es área vendible del fraccionador.

El lote 02 de la misma manzana 09, se subdividió en lote 03, que es el área de donación, y el lote 04, se integra a la manzana 10, como área vendible, a favor del fraccionador.

El área total de donación que resulta por recibir al H. Ayuntamiento es de 1,572.89 M2.

SEGUNDO.- Que atendiendo a lo dispuesto por el apartado "A" del artículo 78 del reglamento en cita, es objetivo de las Comisiones, " Presentar al cabildo las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo sobre los asuntos que le sean turnados por este "

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado reglamento, son atribuciones de las Comisiones, " proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales "

CUARTO.- Que según se encuentra previsto en el apartado "B" del artículo 93 del reglamento que nos ha venido ocupando, es facultad de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, vigilar con especial interés que los fraccionamientos de habitación popular cumplan estrictamente con las normas legales, vigentes en el momento de autorizarse las construcciones y que el desarrollo de las mismas se ajusten a los lineamientos trazados por la Dirección de Obras Públicas. Para tal efecto, resulta procedente enviar el expediente a la Comisión que se señala, para el trámite y dictamen correspondiente, y para ello, se ha integrado el expediente respectivo, que al presente dictamen se anexa.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se: -----

----- R E S U E L V E: -----

UNICO.- Procede someter a consideración del Pleno, el presente dictamen, y de resultar aprobado, se acuerde enviarlo a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente, y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

A T E N T A M E N T E
 " SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "
 TECOMAN, COLIMA, AGOSTO 21 DE 2003
 EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

Hizo uso de la voz el Presidente Municipal, para someter a votación el dictamen leído; resultando aprobado para que se turne a la comisión respectiva. -----

--- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen que rinde la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda, respecto a la solicitud del programa parcial de urbanización del fraccionamiento "Ampliación Valle Querido", de esta ciudad, el Secretario del Ayuntamiento procedió a su lectura, mismo que se transcribe a continuación:

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, RESPECTO A LA

SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "AMPLIACIÓN VALLE QUERIDO".

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN

Presente.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Ayuntamiento, integrada por los **CC. REGIDORES: ING. EDUARDO GUTIÉRREZ NAVARRETE, PRESIDENTE Y PROF. RUBÉN RUIZ NAVA E ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO, SECRETARIOS**, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., somete a su consideración el presente Dictamen con relación a la procedencia de los programas parciales de urbanización del fraccionamiento "AMPLIACIÓN VALLE QUERIDO".

CONSIDERANDO:

1.- Que es facultad del H. Ayuntamiento de conformidad con el artículo 45 fracción II inciso b) de la Ley del Municipio Libre "Vigilar el ejercicio de las funciones relativas a la planeación y ordenación de los asentamientos humanos en su jurisdicción ..." así mismo los artículos 281 y 282 de la Ley del Asentamientos Humanos del Estado de Colima obligan al Ayuntamiento a emitir una resolución sobre los programas parciales de urbanización que le presente la Comisión Municipal de desarrollo Urbano.

2.- Que en marzo del año pasado se recibió un oficio s/n suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento y dirigido al presidente de la comisión que dictamina por medio del cual se remite el expediente relativo a la solicitud de aprobación del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "AMPLIACIÓN VALLE QUERIDO" ubicado al noreste de la ciudad.

3.- Que en ese expediente se contiene el oficio 138/02 suscrito por el Director de Obras Publicas y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual refieren que en la Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano celebrada el día 07 de noviembre de 2001, se aprobó por parte de ésta, el Proyecto de Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento multicitado.

Que con los elementos anteriores y una visita de campo la Comisión se dio a la tarea de elaborar el siguiente:

DICTAMEN:

Primero.- Del análisis del expediente del programas parciales de urbanización del fraccionamiento referido en el considerando segundo, se observa que reúne los requisitos de urbanización que se establecen en la Ley de Asentamientos Humanos y el Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima.

Segundo.- De una verificación de la localización, por parte de miembros de la Comisión que dictamina, del predio del fraccionamiento en el que se pretende llevar a cabo un aprovechamiento de uso habitacional, se desprende que esta acorde con lo señalado en el expediente referido en el punto anterior.

Tercero.- Esta Comisión dictamina **PROCEDENTE** el programa parcial de urbanización del fraccionamiento **"AMPLIACIÓN VALLE QUERIDO"** ubicado al noreste de la cabecera municipal, por lo que propone al pleno su aprobación, y se instruya a la autoridad competente para que lo remita a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" en su caso.

Dado en el recinto oficial, el día 15 del mes de agosto del año 2003 dos mil tres.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección

LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA

Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete
Presidente

Profr. Rubén Ruiz Nava
Secretario

Ing. Rodolfo Bravo Verduzco
Secretario

Hizo uso de la voz el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete quien manifestó que este dictamen estaba retenido desde hace aproximadamente un año, haciendo del conocimiento que no es el mismo fraccionador de la colonia Valle Querido, pero que se le denomina así porque es un fraccionamiento chico y estará a un costado, las calle serán prolongaciones de las que ya existen. Hizo uso de la voz el Regidor Angel Trujillo quien manifiesta que deberán tener nombres las calles, porque hay algunas calles que son prolongaciones. Hizo uso de la voz el Regidor Margarito Espinosa Mijares, quien manifiesta que el nombre de las calles los debe proponer el fraccionador y las autoriza el Ayuntamiento por conducto del Cabildo.

El Presidente Municipal puso a consideración en lo genera el dictamen que rinde la comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, resultando aprobado por mayoría con la abstención del Regidor Josué López Baez.

El Presidente Municipal puso a consideración en lo particular el dictamen que rinde la comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, resultando aprobado por mayoría con la abstención del Regidor Josué López Baez, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que lo envíe a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación el periódico oficial "El Estado de Colima".

- - - En el desahogo del DECIMO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al dictamen que rinde la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "Luis Donald Colosio II", procediendo el Secretario a su lectura mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "LUIS DONALDO COLOSIO II".

HP

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN**Presente.**

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Ayuntamiento, integrada por los **CC. REGIDORES: ING. EDUARDO GUTIÉRREZ NAVARRETE, PRESIDENTE Y C. RUBÉN RUIZ NAVA E ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO, SECRETARIOS**, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H Ayuntamiento de Tecomán, Col., somete a su consideración el presente Dictamen con relación a la procedencia de los programas parciales de urbanización del fraccionamiento "LUIS DONALDO COLOSIO II".

CONSIDERANDO:

1.- Que es facultad del H. Ayuntamiento de conformidad con el artículo 45 fracción II inciso b) de la Ley del Municipio Libre "Vigilar el ejercicio de las funciones relativas a la planeación y ordenación de los asentamientos humanos en su jurisdicción ..." así mismo los artículos 281 y 282 de la Ley del Asentamientos Humanos del Estado de Colima obligan al Ayuntamiento a emitir una resolución sobre los programas parciales de urbanización que le presente la Comisión Municipal de desarrollo Urbano.

2.- Que recientemente se recibió el expediente relativo a la solicitud de aprobación del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "LUIS DONALDO COLOSIO II" ubicado al noroeste de la ciudad, obviándose el dictamen de procedimiento por existir urgencia en su aprobación toda vez que el H. Ayuntamiento ya convino, con el promotor la utilización anticipada del área de donación en la cual se esta construyendo un jardín de niños por parte de la SEP, previa la viabilidad del fraccionamiento.

3.- Que en ese expediente se contiene el oficio 915/03 suscrito por el Director de Obras Publicas y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología, en el cual refieren que en la Décima Reunión Ordinaria de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano celebrada el día 02 de abril del 2003, se aprobó por parte de ésta, el Proyecto de Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento multicitado, condicionado únicamente a que presentase información complementaria y modificaciones al Programa Parcial de Urbanización para su autorización definitiva.

4.- Que esa información complementaria se proporcionó en tiempo y forma por lo que fue aprobado definitivamente el Programa Parcial de Urbanización por la Subcomisión de Desarrollo Urbano de Tecomán, en reunión celebrada el día 06 de agosto de 2003 en la Secretaria de Desarrollo Urbano del Estado de Colima. Lo que deberá notificarse al interesado.

Que con los elementos anteriores y una visita de campo la Comisión se dio a la tarea de elaborar el siguiente:

DICTAMEN:

Primero.- Del análisis del expediente del programas parciales de urbanización del fraccionamiento referido en el considerando segundo, se observa que reúne los requisitos de urbanización que se establecen en la Ley de Asentamientos Humanos y el Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima.

Segundo.- De una verificación de la localización, por parte de miembros de la Comisión que dictamina, del predio del fraccionamiento en el que se pretende llevar a cabo un aprovechamiento de uso habitacional, se desprende que esta acorde con lo señalado en el expediente referido en el punto anterior.

Tercero.- Esta Comisión dictamina **PROCEDENTE** el programa parcial de urbanización del fraccionamiento "LUIS DONALDO COLOSIO II" ubicado al noroeste de la

cabecera municipal, por lo que propone al pleno su aprobación, y se instruya a la autoridad competente para que lo remita a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" en su caso.

Dado en el recinto oficial, el día 22 del mes de agosto del año 2003 dos mil tres.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección

LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA

Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete
Presidente

Profr. Rubén Ruiz Nava
Secretario

Ing. Rodolfo Bravo Verduzco
Secretario

El Presidente Municipal sometió en lo general el dictamen que rinde la comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto al programa Parcial de urbanización de la colonia Luis Donald Colosio II, haciendo uso de la voz el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete, expuso que es necesario este trámite para regularizar la colonia de referencia, ya que en ella se construirá un jardín de niños y el tiempo se está pasando y es muy necesario en esa zona. Hizo uso de la voz el Regidor Margarito Espinosa Mijares, respaldando la propuesta del Regidor Eduardo Gutiérrez estando de acuerdo en que se autorice para que se pueda construir el kinder ya que desde hace tiempo ha crecido Tecomán por esa zona y se requieren servicios educativos, por lo que considera urgente la aprobación dado el número de niños en edad de preescolar, resultando aprobado por unanimidad.

Acto continuo el Presidente abrió la ronda de oradores, no registrándose ninguno.

A continuación el Presidente Municipal sometió en lo particular el dictamen que rinden las comisiones de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la autorización del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "Luis Donald Colosio II", resultando aprobado por unanimidad, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento lo envíe a la Secretaría General de Gobierno del Estado para su publicación el periódico oficial "El Estado de Colima".

- - - En desahogo del DECIMO PRIMER punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud que hace el C. Francisco Brizuela en virtud de que le reconozcan los derechos de propiedad que tiene de un lote en el Panteón de Dolores de esta ciudad, procediendo el Secretario del Ayuntamiento a su lectura, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE EL C. FRANCISCO GARCIA BRIZUELA DE QUE SE LE RECONOZCAN LOS DERECHOS DE PROPIEDAD QUE TIENE SOBRE UN LOTE UBICADO DENTRO DEL PANTEÓN DOLORES DE ESTE MUNICIPIO.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los CC. Regidores: RAFAEL MENDOZA TAFOYA, ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNÁNDEZ E ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE el primero de los mencionado con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y 87 inciso E) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., y

CONSIDERANDO :

- 1.- Que de conformidad con el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre, esta Comisión es competente para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos relacionados con los bienes que integran el Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col. y someter al pleno del Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue los mismos, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 45 fracción segunda inciso b) de la ley del Municipio Libre.
- 2.- Que recientemente se presento en nuestras oficinas el C. Francisco García Brizuela quien manifestó que es dueño de un lote en el Panteón Dolores el cual adquirió por compra que hizo al H. Ayuntamiento el desde hace mas de 27 años, tal y como se acredita con copia de la escritura de compraventa respectiva.
- 3.- Manifestó el C. Francisco García Brizuela que en días pasados acudió al panteón a realizar unas mejoras en dicho lote, pero fue informado por el administrador del panteón de que ese lote era propiedad de otra persona concretamente de un ex-regidor el C. Aniceto Ruiz Medina a quien en alguna administración anterior, por error, se le había donado.
- 4.- Que en atención a este asunto, esta comisión se dio a la tarea de investigar lo anterior resultando que efectivamente el C. Francisco García Brizuela demostró que es dueño del lote familiar # 47 del panteón Dolores el cual efectivamente fue indebidamente donado al ex-regidor, por lo que es necesario que se tome un acuerdo por este H. Cabildo en el siguiente sentido:

ACUERDO:

UNICO.- Que este H. Cabildo deje sin efecto la indebida donación hecha al ex-regidor Aniceto Ruiz respecto del lote familiar numero 47 ya que el mismo es propiedad del C. Francisco García Brizuela.

Dado en el Recinto Oficial el día 15 quince del mes de agosto de 2003 dos mil tres.

Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

Regidor Rafael Mendoza Tafuya
Presidente

Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete
Secretario

Regidor Alejandro A. Martínez Hernández
Secretario

Hizo uso de la voz el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete, quien manifestó que la persona que se menciona tiene escritura de dos lotes y uno de ellos aparece en el plano del panteón que fue donado a otra persona por el Cabildo, lo cual no encontramos antecedentes, por lo que propone regrese a su dueño.

El Presidente Municipal puso a consideración en lo general, resultando aprobado por unanimidad.

Acto continuo el Presidente abrió la ronda de oradores, no registrándose ninguno.

El Presidente Municipal puso a consideración en lo particular, resultando aprobado por unanimidad.

- - - En el desahogo del DECIMO SEGUNDO punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- el regidor RODOLFO BRAVO VERDUZCO, Dio a conocer la forma como quedó integrada la Comisión Municipal de Entrega y Recepción, así como el programa de trabajo de las tres áreas, comentando que el objetivo que se persigue es entregar con transparencia y sin ningún problema, haciendo saber que al final presentarán un informe con el resultado obtenido.. Destacó que las tres comisiones se encuentran coordinadas por los regidores MARGARITO ESPINOZA MIJARES, ANGEL TRUJILLO CERVANTES y el de la voz. En este punto, hizo uso de la voz el regidor MARGARITO ESPINOZA MIJARES, para comentar a los presentes que el día ayer hubo la primera reunión en la que personal del Contaduría Mayor de Hacienda, instaló los equipos de entrega y recepción. Hizo una invitación al Síndico y demás regidores , para que se integren a los equipos, principalmente en la comisión que resulte afín a sus Comisiones. Al respecto, el regidor ANGEL TRUJILLO CERVANTES, abundó, sobre el mismo tema, que en el año 2000 el Congreso emitió un Manual de entrega-recepción que contempla los tiempos para integrar las comisiones, y fechas para cumplimentar el procedimiento, con el fin de garantizar una entrega correcta de la administración. Resaltó que la integración de la Comisión, por parte de los regidores, fue en base a lo que establece dicho manual, que exige que la misma sea plural.

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- El Profr. RUBEN ORTEGA AGUILAR, Síndico Municipal, expuso la petición de los colonos que fueron reubicados de la Colonia Noriega Pizano a la Colonia El Rocío, en la Población de Cerro de Ortega, para cambiar el nombre de la calle Palma Real, por el de LIC. FERNANDO MORENO PEÑA; reiteró que dicha petición la presentó en el mes de abril de 2002, que se aprobó por mayoría, y que solicita se pase a la Comisión para que dictamine lo conducente. Respecto a lo anterior, el Presidente expresó que el asunto se turne a la Comisión para su dictamen, sometido que fue lo anterior se aprobó por unanimidad se turne la propuesta a la comisión respectiva.

En otro tema, mencionó que hace aproximadamente tres meses la Delegación de Protección Civil de Cerro de Ortega, dio el apoyo a Protección Civil de Tecomán, para el rescate de un bañista, y que en dicha maniobra se utilizó una lancha de la Cooperativa de Cerro de Ortega., y en dicho servicio se averió el motor, razón por la cual están solicitando el pago de la reparación, cuyo costo fluctúa entre cuatro y cinco mil pesos. Al respecto el Presidente Municipal manifestó que en principio existe voluntad para apoyar, sin embargo, es pertinente investigar las circunstancias en que se suscitaron los hechos y deslindar responsabilidades.

TERCER ASUNTO GENERAL.- En uso de la voz la regidora PATRICIA MORENO SÁNCHEZ, expuso que las calles recientemente

pavimentadas en Madrid, resultaron dañadas por las maniobras de las maquinas que trabajaron en la demolición de algunas casas afectadas por el sismo, solicita que se contemplen para el programa de bacheo. En relación a lo anterior, el Presidente Municipal manifestó que sí se va a contemplar en el programa de bacheo las calles a que se refiere la regidora PATRICIA MORENO.

CUARTO ASUNTO GENERAL.- En uso de la palabra el regidor AUDELINO FLORES JURADO, se refirió al problema que se tiene en la recolección de basura, porque existen 7 vehículos descompuestos, lo que ha venido provocando problemas con la población, por la deficiencia de este servicio. Además, se agrava la situación, por que otros vehículos que actualmente funcionan, presentan serios desperfectos y alto riesgo para los trabajadores; por tal motivo solicita que se tomen las medidas para que, cuando menos, lo más urgente se atendiera de inmediato. Por otra parte, el camino al relleno sanitario se encuentra en malas condiciones y en dicho lugar no se han hecho maniobras de reacomodo, por lo que presenta saturación que no permite depositar la basura en forma adecuada, requiriendo que se traiga la máquina para acondicionar debidamente el área de depósito de la basura. En relación a lo anterior, el Presidente Municipal informó que el problema se viene generando por falta de recursos económicos; sin embargo, se vienen realizando esfuerzos para lograr resolver el problema planteado, lo que se dificulta dado que el estado mecánico de los vehículos exigen constantes reparaciones por diversos desperfectos. Recalcó la necesidad de reestructurar la prestación de este servicio para buscar eficiencia. Expresó su compromiso para resolver dicho problema.

QUINTO ASUNTO GENERAL.- En uso de la palabra el Regidor EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE, expresó su inquietud por saber el programa de obra con recursos federales, considerando que es, en este momento, más importante otorgar servicios a la población. Por lo tanto propone que, dentro de la posibilidad, hacer un ajuste para lograr recursos que permitan la continuidad de la prestación de los servicios públicos.

SEXTO ASUNTO GENERAL.- En uso de la palabra el regidor ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNÁNDEZ, habló sobre el tema de la recolección de basura, expresando que existe la obligación de reglamentar la recolección de basura, y darlo a conocer a la población para que se tenga una cultura en materia de recolección de basura.

En otro tema, solicitó el apoyo del Pleno, para que el Presidente Municipal preste apoyo para un operativo contemplado para este día, a partir de las 21:00 horas, considerando necesario hacer dichos operativos con la participación del DR. MANUEL NICANOR CABALLERO BARRAZA, por su competencia en materia de salud y la fuerza pública para garantizar el orden. Respecto a lo anterior, el Presidente Municipal instruyó al Secretario para que proceda a otorgar el apoyo solicitado.

En otro asunto, se refirió al caso de la expedición de una licencia de depósito para venta de cerveza y vinos y licores ubicado en Morelos número 998 de la Colonia Cofradía d Juárez de esta Ciudad, a nombre

del SR. JESÚS MEZA BARAJAS, solicitando que se cambie al nombre de su esposa, la SRA. MARIA PEREZ GONZALEZ. Lo anterior, lo puso a consideración del Pleno, en lo económico, para su aprobación y trámite correspondiente. Al respecto, el Presidente Municipal, previa aclaración de que el ponente es Presidente de la Comisión competente, y solicita que se apruebe el cambio de propietario de dicha licencia, por lo que, una vez deliberado, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD.

SEPTIMO ASUNTO GENERAL.- El regidor MARGARITO ESPINOSA MIJARES, recordó que el pasado 9 de agosto del presente año, en este recinto, se llevó a cabo una ceremonia en la cual se entregó un reconocimiento al DR. JOSE SALAZAR CARDENAS, tanto de parte del Ayuntamiento, como de la Asociación de Cronistas del Estado de Colima. Que en el mismo acto, el LIC. NOE GUERRA PIMENTEL solicitó, por escrito, que se nombre cronista vitalicio al DR. JOSE SALAZAR CARDENAS, y pidió que de ser aprobado, se ordenará mandarlo a la Comisión de Cultura, para su dictamen. El Presidente Municipal indicó que existe la posibilidad, para que en este momento se resuelva o en su caso se envíe a comisión. Acto seguido se sometió a votación resultando aprobado por mayoría para que se analice, discuta y resuelva en esta sesión. Al respecto hizo uso de la voz el Regidor Angel Trujillo Cervantes, manifestando que es importante que se analice lo anterior a mayor detenimiento toda vez que de aprobarse lo solicitado se necesita mayoría calificada dado que va más allá del periodo de la administración el nombramiento y debemos ser respetuosos de la próxima administración en la autonomía de su Cabildo a efecto de que pudieran proporcionar a otra persona. Acto continuo hizo uso de la voz el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete misma que manifestó que al nombrar al cronista de la ciudad vitalicio es importante, porque es el único que conoce la historia de Tecomán y ha ido haciendo su propio archivo y que le causaría preocupación que se nombrará a alguien que no conoce la historia de Tecomán y se dieran confusiones de nuestras raíces. Una vez discutido lo anterior se sometió a votación por el Presidente Municipal la propuesta para nombrar cronista vitalicio de Tecomán al DR. JOSE SALAZAR CARDENAS, por lo que de manera nominativa se pasó lista de los presentes a efecto de que manifiesten su voto, resultando APROBADO por mayoría calificada con 9 nueve votos a favor de los regidores ALEJANDRO MARTINEZ HERNÁNDEZ, PATRICIA MORENO SÁNCHEZ, SALVADOR GARCIA SILVA, RUBEN RUIZ NAVA, MARGARITO ESPINOZA MIJARES, EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE, AUDELINO FLORES JURADO, el Presidente Municipal ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO y el síndico municipal RUBEN ORTEGA AGUILAR, dos en contra, de los regidores ANGEL TRUJILLO CERVANTES y LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ, y una abstención del regidor RODOLFO BRAVO VERDUZCO.

En otro tema el Regidor Margarito Espinosa Mijares quien manifestó que, el tema es delicado y que ha trascendido a la opinión pública en relación a operativos en los que se han visto involucrados algunos regidores, por lo que es importante que se precisen las facultades del Cabildo y de los Regidores.

Así mismo manifestó que está claro cuales son las facultades y obligaciones del Cabildo, preciso que en el operativo llevado a cabo en la población de Cerro de Ortega, fue en calidad de testigos, porque tuvieron conocimiento de situaciones que consideran graves, dado que en una discoteca que funciona en ese lugar se encontraban alrededor de 90 menores de edad ingiriendo bebidas alcohólicas, por lo que se procedió a elaborar el acta de infracción correspondiente. Informó que en el lugar hubo incitación a la violencia, por lo que tuvo que intervenir seguridad pública. Que trató de mediar la situación encontrando, en el propietario del negocio, una actitud dolosa ,pues informó que se trataba de una fiesta familiar, pero se comprobó que estaba cobrando la entrada. Se obligó a los menores a abandonar el local, pero posteriormente les permitieron el ingreso. Consideró necesario que se regule adecuadamente la actividad de este tipo de giros. El Cabildo no pretende impedir que se trabaje, pero se debe exigir el cumplimiento de la reglamentación.

OCTAVO ASUNTO GENERAL.- ANGEL TRUJILLO CERVANTES.-
Presentó un punto de Acuerdo a nombre de los integrantes del H. Cabildo en el que propone las sanciones que deberán imponerse a los negocios que se encuentran irregulares:

ACUERDO QUE PRESENTAN LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO RESPECTO A LAS SANCIONES QUE DEBERAN IMPONERSE A LOS NEGOCIOS A LOS QUE SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES RECIENTEMENTE COMO PARTE DE LAS REVISIONES DE RUTINA EN LAS QUE LOS MISMOS ASISTIERON COMO TESTIGOS.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

Los suscritos integrantes del H. Cabildo, con fundamento en el artículo 43 del reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento presentamos a su consideración el siguiente punto de acuerdo con relación a las sanciones que se han de imponer a los negocios a los que se les encontraron irregularidades recientemente como parte de las revisiones de rutina en las que la mayoría del Cabildo asistimos como testigo:

Las sanciones que se proponen para cada uno de los negocios están dentro del marco competencial que tiene el H. Ayuntamiento referido en la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas y el artículo 6, 7, 8 y del 35 al 42 del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Tecomán, considerando en todos y cada uno de los casos, las infracciones cometidas, las circunstancias particulares, antecedentes y la solvencia moral de sus titulares.

Por tanto las sanciones que se siguieren son las siguientes

NEGOCIO	LICENCIA	UBICACIÓN	IRREGULARIDAD	SANCION IMPUESTA
Disco San José	Sin licencia ni permiso	Anselmo Villalobos s/n junto al # 683	Trabaja sin licencia ni permiso, además se encontraron a mas de 40 menores de edad de alrededor de los doce años.	Clausura definitiva, no dar otro permiso para disco en ese lugar hasta que no esté acondicionado .
"Super Expres"	B-006626	Playa la Manzanilla # 201, Primaveras del Real	Se encontró trabajando fuera del horario establecido, mostró el recibo num. 01-035266 de fecha 16/07/2003, por la cantidad de \$ 3,000 pesos, por concepto de pago de horas extras por todo el mes de julio.	Pago de la diferencia de horas extras
Discotec "Fashión"	B-006642	Pino Suárez # 136, en Cerro de Ortega	Se encontraron mas de 40 menores de edad, algunos hasta de trece años, y muchos de ellos ingiriendo bebidas alcohólicas.	Clausura definitiva, revocación de licencia y multa
Restauran-Bar "El Bordo"	B-006353	Cristóbal Colon # 273, en Cerro de Ortega	Trabajar con un giro distinto al autorizado y se encontró a meretrices fichando en el lugar, además se renta la licencia.	Multa, clausura provisional, y revocación de licencia
Discotec "Puente"	B-002243	Morelos Pte. # 140	Se encontraron a dos menores en el lugar, sin consumir bebidas alcohólicas.	Multa y amonestación
Restauran-Bar "Hasta el fondo" (Relajos)	3653	20 de noviembre # 280	Trabaja con un giro distinto al autorizado, pues trabaja solo como bar, no tiene licencia vigente la que mostró es del 2001, se encontraron a varios menores ingiriendo bebidas alcohólicas.	Pagar una multa, liquidar la licencia municipal y levantar su clausura provisional, además, despedir al fiscal responsable.
Casa de Huéspedes "Montero"	B-002315	Lázaro Cárdenas # 230	Trabaja con un giro distinto al autorizado, permite y fomenta la prostitución ya que se encontraron 10 meretrices ejerciendo la prostitución, se vende y consume bebidas alcohólicas.	Levantar la clausura provisional pagar la multa, apercibirlo y condicionarle a que cambie la escalera de

				acceso a la planta alta.
Discootec "Bonanza"	B-003118	Constitución # 171, col. Centro	Trabaja fuera del horario establecido, trabaja dos horas extras y argumento que solamente paga una hora extra a partir de las tres de la mañana ya que de las 2 a las 3 se las regala el tesorero municipal.	Apercibirlo de ajustarse al horario y pagar las horas extras por anticipado.
Centro nocturno "El Tejado"	B-004217	Calzada del Ejercito Nacional s/n	No cuenta con licencia municipal vigente, además de que trabaja con varias horas extras pero no paga ninguna ya que dice que el H. Ayuntamiento le tiene buena voluntad y "jalan con el"	Pago de la diferencia de horas extras, licencia y multa, apercibimiento.
"Grotos Sexi-club"	B-002125	Carr. Colima-Manzanillo	Trabaja hasta las cinco de la mañana pagando tres horas extras, cuando el reglamento permite solamente dos como máximo, además se encontró al menor Guillermo Vergara Anaya dentro del lugar.	
Restauran-Bar "El Columpio"	B003566	Calzada del Ejercito Nacional s/n	Trabaja con un giro distinto al autorizado y se renta la licencia.	Clausura, multa y revocación de licencia
Centros Social Familiar "El Gallo de Oro"	B-001666	Calzada del Ejercito Nacional s/n	Trabaja con un giro distinto al autorizado, fuera del horario establecido para el giro y no tiene licencia vigente	Pague la licencia, apercibirlo de que se apegue al giro o solicite un cambio del mismo
Centro Social familiar "El Tejado"	B-1366	Calzada del Ejercito Nacional s/n	Trabaja con un giro distinto al autorizado, fuera del horario establecido para el giro y no tiene licencia vigente. Permite además el fisco y juegos de azar	Pago de multa, licencia y ajustarse al horario.
Centro Social "Las Nenas"	B-06066	Cuauhtemoc # 287	Trabajar con un giro distinto al autorizado y se encontró a meretrices fichando en el lugar	Multa y ajustarse al horario
Restauran Bar "Campestre Iguanero"	B-00015	Km. 40 Carr. Colima-Manzanillo	Trabaja con un giro distinto al autorizado, permite además los juegos de azar y se encontró a meretrices fichando en el lugar	Multa y revocación de licencia
Casa de Huéspedes "Esteban López"	C-1882	Juan Escutia # 126	Trabaja con un giro distinto al autorizado y se encontraron personas ejerciendo la prostitución	Multa y apercibimiento de no permitir la estancia de meretrices en su negocio
Centro Social Familiar "El Mar"	B-4301	Carretera Pascuales s/n	No tiene licencia Municipal Vigente, trabaja con un giro distinto al autorizado, fuera del horario establecido para el giro y se encontraron personas ejerciendo la prostitución	Multa, clausura provisional y revocación de licencia.

Con lo anteriormente descrito y fundado los suscritos atentamente proponemos:

PRIMERO.- Que el H. Cabildo determine imponer, mantener, ampliar o reducir a los infractores referidos la sanción en los términos en el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Que las sanciones propuestas se ejecuten con la celeridad que la observancia de las formalidades legales le permitan al responsable de ejecutarlas, invitando al Presidente Municipal para que en los casos en que sea su competencia, sancione al funcionario responsable del retraso en la ejecución impuesta en su caso.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Col. 20 de Agosto de 2003

C. Audelino Flores Jurado
Regidor

Profr. Margarito Espinoza Mijares
Regidor

C. Rafael Mendoza Tafuya
Regidor

C. Alejandro A. Martínez Hernández
Regidor

Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete
Regidor

C. J. Angel Trujillo Cervantes
Regidor

C. Salvador García Silva
Regidor

C. Patricia Moreno Sánchez
Regidor

C. Luis Josué López Báez
Regidor

Profr. Rubén Ortega Aguilar
Regidor

Ing. Rodolfo Bravo Verduzco
Regidor

C. Rubén Ruiz Nava
Regidor

A continuación el Presidente Municipal sometió a consideración del pleno el acuerdo firmado por los miembros del Cabildo, resultando aprobado por unanimidad, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que lo envíe a la Tesorería y se realice lo conducente.

En otro asunto manifestó que existen varias luminarias fundidas y la población esta reclamando toda vez que ellos pagan el 10% del alumbrado público, exhortando se haga lo posible para que en los días que les quedan resuelvan lo conducente. A lo que contestó el Presidente Municipal que ya cuenta con un recuento de luminarias fundidas, mencionando algunas que ya se restablecieron como fue en Cerro de Ortega, Caleras, algunas canchas deportivas que son las que se complican porque cuestan \$ 2,000.00 cada una y eso debe resolverse porque si no hay luz no hay deporte.

NOVENO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Audelino Flores Jurado quien manifestó que hace algunos días asistió a una reunión al Municipio de Ixtlahuacán, acompañado de los demás integrantes de la comisión relacionado con el conflicto limítrofe en donde el Presidente Municipal propuso que seria conveniente que se ajustaran a los acuerdos que señalan los decretos del H. Congreso del Estado, lo cual nuestra comisión lo aprobó, ya que ratifican a favor del Municipio de Tecomán, quedando pendientes a una próxima reunión en la que nos presentaran la minuta, es importante lo que esta realizando la comisión y los limites están perfectamente aclarados y definidos lo cual favorece a nuestro municipio con lo que señala el cronista del Municipio de Ixtlahuacán, comentando que el Presidente piensa una cosa, ellos otra y el abogado otra sobre la línea divisoria, a lo que se le solicitó que deberían ponerse de acuerdo entre ellos; continuo manifestando que ellos pelean que no se les quiten las Grutas de San Gabriel que se encuentran dentro del municipio de Tecomán, pero Ixtlahuacán siempre ha dicho que son de ellos, lo anterior lo informa para que el Pleno esté enterado de las acciones que están realizando y seguirán defendiendo la cuestión con toda la fuerza posible hasta que la acción de tipo jurídico se traslade a otra instancia; haciendo uso de la voz el Regidor Margarito Espinosa Mijares manifestó que Ixtlahuacán también tiene problemas con el Municipio de Colima y a tal reunión asistieron todos los miembros de la comisión y por el lado contrario estuvieron presentes el Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, el abogado, el cronista, entre otros. Hizo uso de la voz el Presidente Municipal reconoce el esfuerzo que hace la comisión encabezada por el Regidor Audelino Flores Jurado en la que expresa que se dejará el expediente del antecedente en caso de que no se alcance a resolver.

Hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien informó que acordó con el Sr. Gobernador que él rendirá su III Informe de labores el próximo 19 de septiembre a las 19:00 horas, informando que será en la Casa de la Cultura, sugiriendo que fuera en el jardín para que fuera mas público, el único problema sería contra la lluvia.

También agradeció a nombre de su esposa y de él la asistencia del Informe que rindió por el DIF Municipal el día primero de agosto.

Asimismo informa de un comunicado de Ferrocarriles Nacionales de México, resultado de la ida a México en días pasados.

También hace una invitación a una reunión que tendrá el día de hoy a las 9:00 de la noche en la confluencia de las calles Aniceto Castellanos y

Aldama para dar respuesta a algunos vecinos quejosos respecto a la fabrica de polietileno, ya que le ha llegado un oficio con varias firmas, es importante asistir ya que se esta mal informado por la prensa esa inconformidad. -----

--- En el desahogo del DECIMO TERCERO punto del orden del día, no habiendo mas asuntos que tratar, el Presidente Municipal, declaró clausurada la sesión, siendo las 13:40 horas, del día de su fecha. -----



[Handwritten signature]
PRESIDENCIA
ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
PROFR. RUBEN ORTEGA AGUILAR
SÍNDICO

[Handwritten signature]
C. PATRICIA MORENO SANCHEZ
REGIDOR

[Handwritten signature]
ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
REGIDOR

[Handwritten signature]
C. AUDELINO FLORES JURADO
REGIDOR

[Handwritten signature]
C. ALEJANDRO A. MARTINEZ HERNANDEZ
REGIDOR

[Handwritten signature]
C. SALVADOR GARCIA SILVA
REGIDOR

[Handwritten signature]
PROFR. MARGARITO ESPINOSA MIJARES
REGIDOR

[Handwritten signature]
C. RUBEN RUIZ NAVA
REGIDOR

[Handwritten signature]
ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO
REGIDOR

[Handwritten signature]
C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ
REGIDOR

[Handwritten signature]
C. RAFAEL MENDOZA TAFOYA
REGIDOR

[Handwritten signature]
C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES
REGIDOR



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.

SECRETARIA

[Handwritten signature]
C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA